



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1405/2016

BITÁCORA: 15/G1-0745/02/16

Toluca, México, 11 de Marzo de 2016

ARTURO Y/O GONZALO GARCIA GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/004/2012-NI de fecha 07 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PART. FRACC. II DEL RANCHO DENOMINADO PANCHITO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/12, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17 096 Metros cúbicos	6	25	30	15197659	15197664
PART. FRACC. II DEL RANCHO DENOMINADO PANCHITO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/12, Leña, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 32 017 Metros cúbicos	15	29	43	15197635	15197649
PART. FRACC. II DEL RANCHO DENOMINADO PANCHITO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 160.087 Metros cúbicos	17	42	58	15197618	15197634
PART. FRACC. II DEL RANCHO DENOMINADO PANCHITO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 85.480 Metros cúbicos	9	109	117	15197650	15197658

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**VM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx